



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DEL CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA

#### Ejercicio 2009

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir dentro del Plan de Actuaciones para el ejercicio 2010, una actuación fiscalizadora del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, referida al ejercicio económico de 2009.

El objetivo principal de este informe ha consistido en llevar a cabo una Fiscalización de Regularidad de los estados contables del Consorcio, para emitir una opinión acerca de si los Estados y Cuentas Anuales se presentan de acuerdo con las normas de contabilidad que le son aplicables, y si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos durante el ejercicio 2009. A su vez se ha realizado un análisis del Proyecto de Ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos.

Las previsiones definitivas de ingresos y gastos en el presupuesto para el ejercicio 2009, ascendieron a 15.470,05 m€. Según la liquidación del presupuesto, al final del ejercicio se han reconocido derechos netos por importe de 6.975,51 m€ y obligaciones netas por importe de 10.474,20 m€.

En el desarrollo del trabajo se han producido limitaciones al alcance ya que en los archivos físicos e informáticos del Consorcio, no se tiene constancia del registro de los apuntes contables del ejercicio 2002, por lo que no se han elaborado, formado ni aprobado las cuentas anuales de ese año. Esta situación ha provocado que la información contenida en el Balance de Situación a 31 de diciembre del ejercicio 2001, no se haya trasladado a los ejercicios siguientes y por tanto, al ejercicio fiscalizado.

Este hecho ha motivado que la información que se ha incluido en el Balance de Situación a 31 de diciembre del ejercicio 2003, sea únicamente la generada en los apuntes de la contabilidad presupuestaria de ese ejercicio, por lo que todos los registros históricos de las cuentas patrimoniales no se volcaron a la contabilidad financiera y por tanto, tampoco están incluidos en el Balance de Situación del ejercicio 2009.

Esta limitación impide que se proponga a lo largo del informe ajustes en las deficiencias detectadas en los saldos contables de las cuentas analizadas en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009, ya que los saldos iniciales no son representativos.

El Consorcio no dispone de un inventario valorado de los bienes reflejados en los distintos epígrafes del inmovilizado material, lo que supone un incumplimiento de la normativa aplicable y una debilidad de control interno.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Con respecto a la tramitación del Presupuesto, se ha de destacar que no se han cumplido con los plazos de presentación de la aprobación definitiva y de la liquidación del presupuesto, establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Consorcio no ha elaborado un plan mensual de disposición de fondos ni un plan de tesorería, en el que se indique la prioridad de pago que tienen las obligaciones reconocidas procedentes de los gastos de personal y las generadas en ejercicios anteriores. Tampoco se ha normalizado esta necesidad ni en los estatutos ni en las bases de ejecución del presupuesto.

Las conclusiones más importantes del análisis de regularidad económico-financiera son las siguientes:

### **Liquidación del Presupuesto**

Al calcular el estado financiero de estabilidad presupuestaria se obtiene un ratio de estabilidad del -50,20%. Esto está motivado por el hecho de que la liquidación del presupuesto del Consorcio presente una necesidad de financiación que alcanza la cifra de 3.502,18 m€. Por tal circunstancia y según lo establecido en el artículo 19 del RD 1463/07, resulta necesario la elaboración de un plan económico financiero para que se cumpla el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2009. El 17 de diciembre del ejercicio 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio para el período 2010-2012.

### **Inmovilizado**

En el Inmovilizado no está contabilizado el edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, por lo que en el Balance de Situación no se encuentra ni reflejado ni valorado. Según las normas de valoración del inmovilizado material deberán figurar por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones, circunstancia que no se ha producido. Debería estar incluido en su Inmovilizado ya que el Consorcio es su titular.

Según la Intervención, a 30 de abril de 2011, no consta ni en los registros del Ayuntamiento ni del Consorcio, la contabilización del edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos.

Se ha de destacar que la cuenta "Construcciones" presenta un saldo de 171,25 m€, que procede de anotaciones realizadas en los ejercicios 2003 y 2004. Corresponden, según la documentación del Consorcio, a inversiones en instalaciones de equipos de aire acondicionado y mobiliario realizadas en el Palacio de Exposiciones y Congresos, por lo que hay un error en los registros contables, ya que, sí se han contabilizado las inversiones de mejora en el Palacio pero no la construcción del mismo.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Esta situación se repite con la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos, ya que ésta sí se ha incluido en la contabilidad del Consorcio sin que conste como inmovilizado el propio Palacio. Por tanto, en el Balance de Situación, sólo aparecen las mejoras y la ampliación del mismo. No se ha utilizado un criterio contable homogéneo ya que en este caso la ampliación se ha contabilizado en la cuenta “Instalaciones técnicas” en vez de utilizar la cuenta de “Construcciones” anteriormente usada para contabilizar las mejoras. Esta cuenta de “Instalaciones técnicas” presenta un saldo de 13.818,08 m€, que corresponde con los gastos de inversión realizados en la ampliación del Palacio desde el ejercicio 2004.

El Consorcio no dispone de un inventario valorado de los bienes de su propiedad. En el ejercicio 2009 y anteriores, no se ha dotado cantidad alguna para amortizaciones. El Consorcio debería haber elaborado un inventario y establecer un modelo de gestión del inmovilizado que posibilite conocer los bienes de su propiedad y que permita calcular las amortizaciones con arreglo a la normativa contable.

Como consecuencia de esta situación y, a instancias de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención del Ayuntamiento de Sevilla ha recabado información del Consorcio, tanto en FIBES como en el Ayuntamiento, relativa a los ejercicios anteriores al año 2003. En el análisis de esta documentación, se ha detectado que el origen de esta deficiencia contable se ha producido en el ejercicio 2002, ya que en este año no se han elaborado, formado ni aprobado las cuentas anuales del ejercicio.

Para corregir esta situación, la Intervención durante el ejercicio 2011, va a incluir la información procedente del ejercicio 2001, en las cuentas anuales que se elaboren correspondientes al ejercicio 2011, a pesar de no poseer registros correspondientes al ejercicio 2002.

### **Cuenta de Resultados**

En el ejercicio 2009 se obtuvieron unos beneficios que ascendieron a 6.237,26 m€. El motivo fundamental ha sido el ingreso por transferencias y subvenciones recibidas de la Administración para la ejecución de la ampliación del Palacio de Exposiciones.

Se ha comprobado si los ingresos presupuestarios coinciden con los contabilizados en la cuenta de resultados observándose que las transferencias corrientes y de capital sí coinciden.

Sin embargo, tras la conciliación practicada con los acreedores presupuestarios, se ha observado que no se han incluido en la contabilidad del Consorcio gastos de mantenimiento e impuestos correspondientes al Palacio de Exposiciones y Congresos que deben ser asumidos por el propio Consorcio.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Los gastos no recogidos en la contabilidad del Consorcio ascienden a 941,91 m€, de los cuales 450,76 m€ corresponden gastos de mantenimiento del Palacio de Exposiciones y Congresos del ejercicio corriente

Además de los resultados de la fiscalización económica financiera, se ha realizado un análisis del Proyecto de Ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- La encomienda de gestión de las obras de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla realizada por el Consorcio a EMVISESA, no se ha ajustado a Derecho al no ser esta empresa municipal un medio propio del Consorcio.

- La encomienda de gestión realizada por el Consorcio, se ha practicado sin atender a ningún principio relativo a la consignación presupuestaria del gasto ni la existencia de crédito para las mencionadas obras, no incluyéndose en el Convenio de Colaboración el coste real de la realización de la encomienda. De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace necesario para el inicio de cualquier contratación la incorporación al expediente del certificado de existencia de crédito, la fiscalización de la Intervención y la aprobación del gasto.

- EMVISESA ha adjudicado las obras de ampliación sin que se haya producido la modificación formal de los Estatutos del Consorcio exigidos en la Disposición Adicional del Convenio de Colaboración firmado entre el Consorcio y la Empresa Municipal de 23 de enero de 2007.

- Al analizar la ejecución de las obras del Proyecto de Ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y según los datos facilitados por EMVISESA, se obtiene un déficit de financiación de 33.001,24 m€

- Los costes de ejecución reales han supuesto un incremento del 90,93%, con respecto a los presentados en el proyecto original, incrementándose un 20,78%. con respecto al proyecto reformado.

Finalmente, dada la importancia de la limitación al alcance descrita, la Cámara de Cuentas de Andalucía no puede expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla correspondiente al ejercicio 2009.

**NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).**